

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45944 HUELVA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 439/15 referente al concursado Semilleros del Sur, Sociedad Limitada, por auto de fecha 9 de noviembre de 2020 se ha acordado lo siguiente:

1.-La conclusión del presente procedimiento de concurso de acreedores Semilleros del Sur, Sociedad Limitada por finalización de las operaciones de liquidación.

2.-El cese de las limitaciones sobre las facultades de administración y de disposición del concursado y el cese de la administración concursal, constanding aprobada la rendición de cuentas presentada por el mismo.

3.-La extinción de la persona jurídica concursada, Semilleros del Sur, Sociedad Limitada, ordenando la cancelación de su inscripción en los registros públicos que corresponda, debiéndose emitir los mandamientos de cancelación oportunos con testimonio de la presente resolución.

4.-La conclusión del concurso produce los efectos regulados en los artículos 483 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Concursal.

Huelva, 9 de noviembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Laura Rosa López.

ID: A200061478-1